

que se le sigue por haver bebado la crecida de No la  
dos pagedos, que en los Molinos de los Alamos, y de Fran, im  
Dian el paso por el Arroyo, el que oy se llama de la Fuente por  
no dominarlo el Agua, suplicando a la D<sup>na</sup> de la Real Audiencia  
cia conveniente para su remedio = Y hauiendole oyd<sup>o</sup>.  
Acordó separar la Suma de puentes, a que se llama de la Fuente  
de el Arroyo de dicho Baxo, para que en su vista se vuelva

Y mande a  
dar las leguas  
se incluya en el  
partim<sup>to</sup>

Sobre esta pretension =  
Por el Sr. D. Alphonso Manresa, V<sup>do</sup>. Procurador Real.  
Manifesto Como allandose tan proximo el tiempo de mon  
dar las dos leguas mayores, ha dispuesto que D. Pedro  
Thomas, Suero Sobredaqueira forme Relacion de lo que  
tendrian la que a dispuesto y se alla en la bolsa, y ha  
uiendose hecho Relacion de ella, Contra que para la lim  
pia de la legua mayor de las Baxeras, son necesarios cin  
comill de ciento y setenta y nueve de y para la de el  
fia, tres mill y setenta y nueve, y el d<sup>to</sup> ochocientos  
ciento quarenta y ocho. Y la D<sup>na</sup> hauiendola oyd<sup>o</sup>. Acor  
do que por el Contador en el Repartimiento que esta man  
dado hacer se incluya en cada lado de la suma la can  
tidad que contiene dicha Verificac<sup>on</sup>. Y mandando las sumas  
que cada una sea; Y continúe Como esta Verificac<sup>on</sup>  
to el Contador dicha y monda al pregon por si hubiere por or  
A Memorial de D. Miguel Toral Lopez Meras, hijo de  
D. Miguel Toral, Capitan de las milicias de este Reyno  
Exponiendo diferentes instrumentos que justifican ser  
hijo dalgo; Y concluye suplicando se le tenga por tal. La D<sup>na</sup>  
hauiendole oyd<sup>o</sup>. Acordó que por el Caud. D. Juan de Sal. se  
haga pasar con otros pagedos a los Abogados para que don su dicta  
men se traiga.

De Mig. Toral  
peles de nobleza...

Don Juan de Sal  
Don Juan de Sal  
Don Juan de Sal

